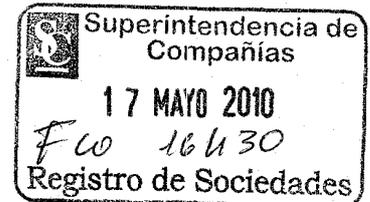


ESCANEAR 19236
9/

Quito 17 Mayo de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías Quito
Presente.-



De mis consideraciones:

Xiaohong Cao en calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía SIYUAN CHINA CIA. LTDA., respetuosamente comparezco a ustedes con lo siguiente:

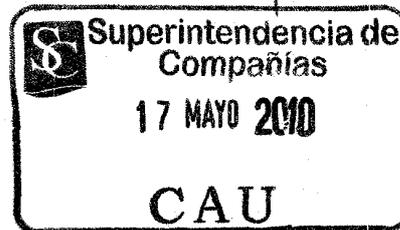
Notifico la Cesión de Participaciones de la compañía SIYUAN CHINA CIA. LTDA. A favor de la señora YAN ZHANG, la misma que fue celebrada el 15 de Marzo del año 2010 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Homero López Obando; para lo cual adjunto la tercera copia de la referida cesión cuya fecha de inscripción en el Registro Mercantil fue de cinco de abril del año dos mil diez.

Agradeciendo la atención que se le de a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Xiaohong Cao
Gerente General
SIYUAN CHINA CIA. LTDA.
c.c. 172066338-7

INGRESADO AL SISTEMA
9/ 18.05.2010

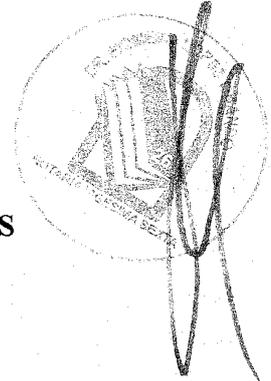




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ESCRITURA NÚMERO: 1553



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

SIYUAN CHINA CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

ANGEL ALFONSO PUENTE REYES

A FAVOR DE

YAN ZHANG

CUANTÍA: USD \$100.00

DI 3. COPIAS

R.C.

CES. SIYUAN CHINA CIA. LTDA.

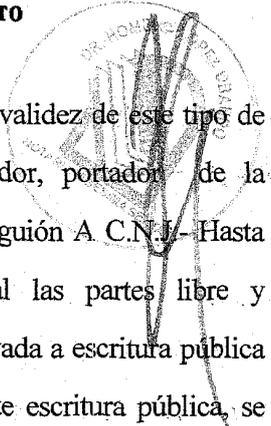
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **QUINCE (15) de MARZO del dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte el señor **ANGEL ALFONSO PUENTE REYES**, por sus propios y personales derechos, **el mismo que declara ser de estado civil soltero**; y, por otra parte la señora **YAN ZHANG**, por sus propios y personales derechos, **la misma que declara ser de estado civil casada**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana el primero de los comparecientes, y de nacionalidad **china e inteligente en el idioma castellano la última de los nombrados**, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que

leve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la de **cesión de participaciones** sociales contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **Ángel Alfonso Puente Reyes**, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien para efectos de la presente cesión de participaciones sociales denominaremos **El Cedente**; y por otra parte la señora **Yan Zhang**, ciudadana de nacionalidad china e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casada, legalmente capaz para contratar y obligarse, quien para efectos de la presente cesión de participaciones sociales denominaremos **La Cesionaria**. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía SIYUAN CHINA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce de octubre del año dos mil nueve ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día dos de febrero del año dos mil diez. **DOS.-** El día cinco de marzo del año dos mil diez se celebra una Junta Universal De Socios en la cual se autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones sociales en dicha compañía, de propiedad de el señor Ángel Alfonso Puente Reyes a la Señora Yan Zhang, documento que en una foja consta como habilitante a la presente. **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes el señor Ángel Alfonso Puente Reyes cede y transfiere a la señora Yan Zhang cien participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica correspondientes a la compañía SIYUAN CHINA CIA. LTDA. pagadas en su totalidad. **CUARTA.-** El precio que las partes han acordado para la presente transferencia es la suma de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. Las partes quedan autorizadas a inscribir la presente transferencia en el Registro Mercantil de Quito. Usted señor Notario se



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.”- (Firmado) Abogado Mauricio Alarcón Salvador, portador de la matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho guión A.C.N.J.- Hasta aquí el contenido de la minuta, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Angel Alfonso Puentes Reyes

c.c. 170590714-6



f) Sra. YAN ZHANG

c.i. 1722326970



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171578719-6

PUENTE REYES ANGEL ALFONSO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

06 ENERO 1987

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 004-0189 02782 M

PICHINCHA/QUITO AGO SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1987

FORMA DEL CEDULADO



(Handwritten signature)

1715787196

EQUATORIANA***** E444314442

SOLTERO IND. DACT.

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF/OCCUP.

ANGEL PUENTE

TRINA REYES

QUITO QUITO DE LA MADRE 03/03/2005

03/03/2017

REN 1715787196

PCB



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

273-0299 1715787196

NÚMERO CEDULA

PUENTE REYES ANGEL ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Do acuerdo con facultad prevista en el numeral 3 Art. 19, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 15 MAR. 2010

DEL NOMBRE LOPEZ GUANDO

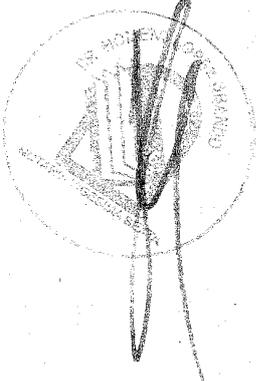


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172232697-0

YAN ZHANG
ZHEJIANG, CHINA
30. NOVIEMBRE 1977
EXT. 42 35331 90731 E.XO.
QUITO-PCHA-2005 EXT.

张艳
FIRMA DEL CEDULADO

张艳
1722326970

CHINA V3344 V2244
CC. XIAOHONG CAO NO. DACT.
SECUNDARIA LAS PERM. POR LEY PROFICUP.
CHUN-LI ZHANG
XIAOHUA ZHANG
QUITO, 19-02-2010
QUITO, 19-02-2022 L.M.D.
FORMA NO. REN 2130862



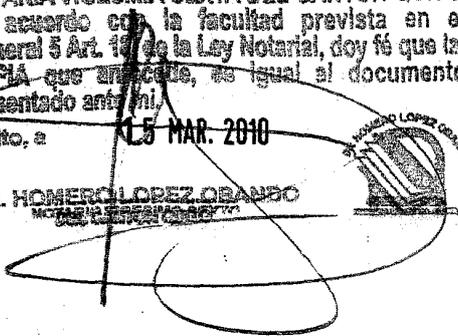
PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 15 MAR. 2010

DR. HOMEROLÓPEZ OBANDO

NOTARIO RESPONSABLE
HOMEROLÓPEZ OBANDO




ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS SIYUAN CHINA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 5 de Marzo de 2010, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle H. Sarmiento N39-30 y Portete, sector el Batán, los señores:

- Xiaohong Cao es quien tiene 300 participaciones sociales que representan el 75% del capital social de la compañía, y
- Angel Alfonso Puente Reyes quien tiene 100 participaciones sociales que representan el 25% del capital social de la compañía.

quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo 12 del Estatuto de la Compañía.

Preside la Junta la Señora Zhang Yan, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario Ad hoc el Abogado Mauricio Alarcón Salvador.

Los socios deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de Angel Alfonso Puente Reyes

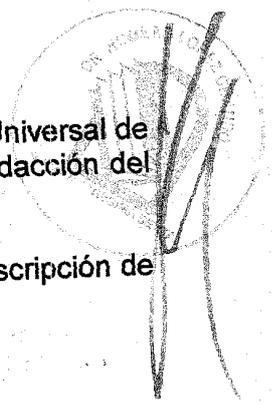
Se inicia la Junta y la Señora Zhang Yan solicita exponer sobre el primer punto del orden del día. El Señor Angel Alfonso Puente Reyes pide la palabra, y una vez concedida, señala su decisión de ceder las 100 participaciones sociales que tiene y que representan el 25% del capital social de la compañía, por cuanto sus labores habituales le impiden dedicarse debidamente a la misma. Agrega además que el artículo 113 de la Ley de Compañías señala que "la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social." Señala que es su voluntad ceder sus participaciones a la Señora Zhang Yan por lo que solicita a la Presidente verificar la existencia del consentimiento unánime del capital social de la compañía.

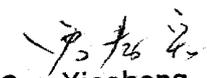
La Presidente solicita a los socios pronunciarse sobre lo manifestado por el Señor Angel Alfonso Puente Reyes. Los socios por unanimidad dan su consentimiento para que tenga lugar la cesión de participaciones a favor de la Señora Zhang Yan.

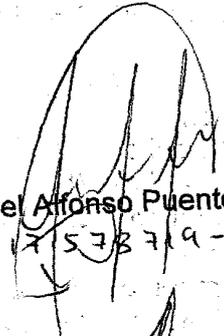
Los socios por unanimidad autorizan expresamente al Señor Angel Alfonso Puente Reyes para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto.

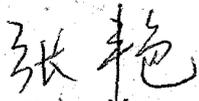
No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 11h30.

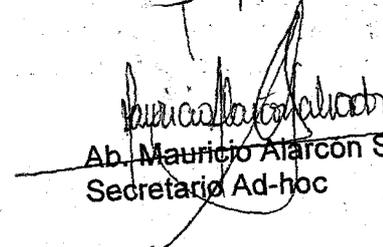
Siendo las 12h30 se reinstala la Junta Universal, y se procede a la suscripción de la presente Acta.



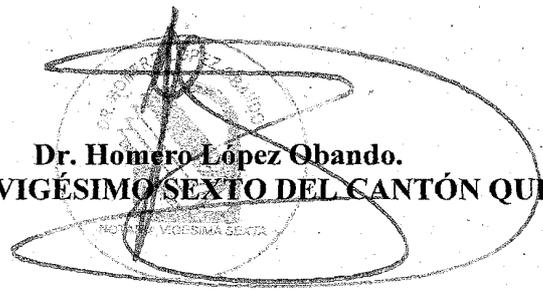

Cao Xiaohong
Cc 172046338-7

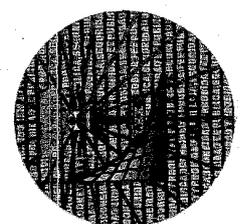

Angel Alfonso Puente Reyes
Cc 17573719-6


Zhang Yan
Cc 1722326970


Ab. Mauricio Alarcón Salvador
Secretario Ad-hoc

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SIYUAN CHINA CIA. LTDA. QUE OTORGAN ANGEL ALFONSO PUENTE REYES A FAVOR DE YAN ZHANG**; firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Marzo del dos mil diez.


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

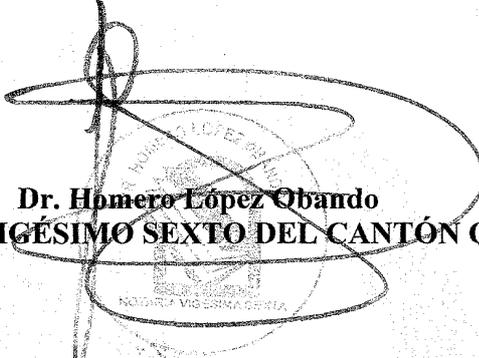




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

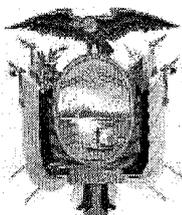
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada "SIYUAN CHINA CIA. LTDA."; de fecha **14 de Octubre del 2009**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **15 de Marzo del 2010**, en esta misma Notaría; mediante la cual el señor **ANGEL ALFONSO PUENTE REYES** cede **100 participación** a favor de la señora **YAN ZHANG** dentro del capital social de la compañía "SIYUAN CHINA CIA. LTDA.".- Quito, a diecisiete de Marzo del dos mil diez.- (R.C.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA

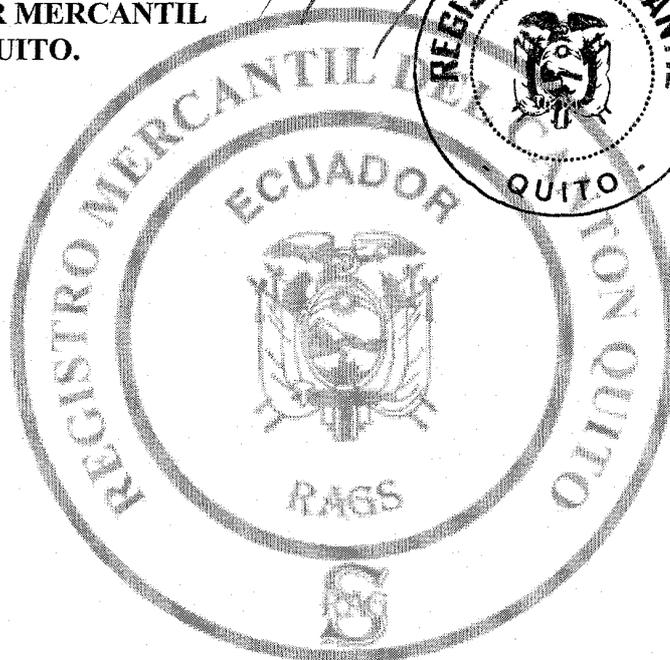


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:306 DEL REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero del dos mil diez, tomo 141, correspondiente a compañía "SIYUAN CHINA CIA. LTDA" referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, cinco de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng